



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública N° 17/2026

"Sistema de Geoposicionamiento GNSS RTK Láser"
ID 5751-22-LE26

En Valdivia, a 28 de Julio de 2026, en cumplimiento con la Resolución Exenta N°2803, de fecha 29.06.2026, de SERVIU Los Ríos, se procede a la emisión del presente informe, confeccionado por la siguiente comisión evaluadora:

- Cristobal Llancavil Uribe – Técnico en Construcción – Unidad de Gestión de Suelos.
Estefan Mansilla Soto – Arquitecto – Unidad de Gestión de Suelos.
Luis Mellado Arias – Diseñador Industrial - Sección de Ingeniería.

1. Identificación de Oferentes

Nombre / razón social de cada oferente que presentó oferta:

- Oferente 1: BMP Renta Ltda., RUT 78.914.330-7, persona jurídica.
Oferente 2: Geoland Ltda. 1, RUT 76.230.699-9, persona jurídica.
Oferente 3: Geoland Ltda. 2., RUT 76.230.699-9, persona jurídica.
Oferente 4: Ingeo SpA., RUT 76.742.568-6, persona jurídica.
Oferente 5: Neotop Ltda, RUT 76.496.588-4, persona jurídica.
Oferente 6: Realtek, RUT 76.960.007-8, persona jurídica.

2. Verificación de Admisibilidad

Cumple / No Cumple de cada requisito de admisibilidad establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas:

Requisito de Admisibilidad	BMP Renta Ltda	Geoland Ltda. 1	Geoland Ltda. 2	Ingeo SpA	Neotop Ltda	Realtek
Registro de Proveedores hábil (ChileProveedores)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaraciones Juradas (Formularios N°1 y N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacitación técnica obligatoria incluida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No cumple
Oferta dentro del monto disponible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Detalle de No admisibilidad:

Geoland Ltda. 1 :

Las Bases (TTR, sección "Colectora GNSS Móvil") exigen "Batería de iones de litio con una duración mínima de 20 horas". El SC300 solo acredita más de 16 horas, quedando por debajo del mínimo exigido., de acuerdo con el numeral 5 de las Bases Administrativas, **"será causal de rechazo que el equipo ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas"**.

Neotop Ltda:

Las Bases (TTR, sección "Colectora GNSS Móvil") exigen "Batería de iones de litio con una duración mínima de 20 horas". Solo acredita conexión continua de 16 horas, quedando por debajo del mínimo exigido., de acuerdo con el numeral 5 de las Bases Administrativas, **"será causal de rechazo que el equipo ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas"**.

BMP Renta Ltda.

La oferta no resulta técnicamente admisible, por cuanto no cumple ni acredita el cumplimiento de diversos requisitos mínimos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, conforme a las siguientes observaciones:

1. Equipo GNSS

- No acredita compatibilidad con drones DJI, Autel Robotics y otros.
- No acredita la incorporación de puerto Serial COM.
- No acredita el cumplimiento de la precisión mínima exigida para medición PPK.
- No acredita un rango óptimo de medición láser de 20 metros.

2. Capacitación

- No cumple las condiciones mínimas exigidas, considerando una duración de 2 a 4 horas, un máximo de 4 participantes, sin acreditar íntegramente los contenidos técnicos requeridos y contemplando un costo adicional para la modalidad presencial.

3. Software y garantía

- Ofrece una garantía de 12 meses, inferior al mínimo exigido de 24 meses para los receptores GNSS y la colectora.
- No acredita que el software de campo y de postproceso cuenten con licencia perpetua ni con el servicio de actualización continua exigido, limitándose a indicar que el software cuenta únicamente con 12 meses de garantía.

REALTEK SpA

La oferta no resulta técnicamente admisible, por cuanto no cumple ni acredita el cumplimiento de diversos requisitos mínimos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, conforme a las siguientes observaciones:

1. Colectora GNSS

- No acredita la duración mínima de batería exigida (20 horas)

2. Accesorios

- No incluye los accesorios indicados en las bases técnicas, mostrando solamente los elementos contenidos en la caja del equipo.

Geoland Ltda. (Oferta N.º 2)

La oferta no resulta técnicamente admisible, por cuanto no cumple ni acredita el cumplimiento de diversos requisitos mínimos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, conforme a las siguientes observaciones:

1. Equipo GNSS

- No cumple la autonomía mínima en modo base de 10 horas, ofertando una autonomía de 7 horas.

2. Colectora GNSS UA55

- No acompaña ficha técnica, catálogo o brochure del equipo ofertado, lo que impide verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, entre ellas: sistema operativo, procesador, memoria, comunicaciones, pantalla táctil, teclado alfanumérico, brújula electrónica, giroscopio, sensor G, protección IP67 y autonomía mínima de batería de 20 horas.

3. Detalle de los Criterios de Evaluación

A continuación, se describe la pauta de evaluación de cada factor, conforme al numeral 6.1 de las Bases Administrativas. Estos criterios son de referencia para asignar el puntaje de cada oferente en el cuadro de la sección 4.

3.1 Evaluación Oferta Económica (EOE) — 30%

Se calcula comparando el precio de cada oferta contra el precio más bajo recibido, según la fórmula:

$EOE = (Precio\ menor / Precio\ oferente\ en\ evaluación) \times 100$

El precio ofertado debe incluir todos los costos asociados a la adquisición del equipo: despacho, flete, capacitación técnica, puesta en marcha, impuestos y cualquier otro gasto necesario, sin poder cobrarse valores adicionales posteriormente.

3.2 Especificaciones Técnicas (ET) — 30%

Se evalúa el cumplimiento de lo detallado en el Anexo de Términos Técnicos de Referencia (TTR), según la siguiente escala:

Cumplimiento	Puntos
Superior a lo solicitado	100
Igual a lo solicitado	75
Inferior a lo solicitado	0

Para obtener 100 puntos, el sistema ofertado debe superar la totalidad de las siguientes especificaciones mínimas:

- Precisión en mediciones estático y RTK (igual o mejor a: H 3mm+0,1ppm / V 3,5mm+0,4ppm en estático; H 8mm+0,5ppm / V 15mm+0,5ppm en RTK).
- Alcance de la radio interna UHF: 10 kilómetros.
- Protección contra polvo y agua de los receptores GNSS: IP66.
- Distancia de medición óptima con láser: 30 metros.

3.3 Experiencia del Oferente (EO) — 12,5%

Se evalúa según ventas respaldadas de sistemas GNSS u otro instrumental de topografía, fotogrametría y/o geodesia, entre enero de 2025 y abril de 2026, acreditadas mediante órdenes de compra y/o documentos de venta:

Ventas respaldadas	Puntos
31 o más	100
16 a 30	70
6 a 15	40
0 a 5	20

3.4 Garantía del Producto (GP) – 12,5%

Se evalúa el plazo de garantía ofrecido para receptores GNSS y colectora de datos, incluyendo servicio y actualización continua de software (campo y postproceso) y garantía mínima de 6 meses para accesorios:

Garantía	Puntos
Igual o superior a 5 años	100
Entre 2 años y 4 años 11 meses	75
Inferior a 24 meses (2 años)	0

3.5 Cumplimiento de Requisitos Formales (Crf) – 5%

100 puntos: el oferente presenta toda la documentación solicitada en tiempo y forma, sin errores. 0 puntos: el oferente omite antecedentes o éstos deben ser solicitados mediante Foro de Aclaración de Ofertas (vicio formal), conforme al artículo 54 del DS 661.

3.6 Equidad de Género (Eg) – 5%

Se otorga puntaje a quienes acrediten, con medios idóneos, las siguientes circunstancias (conforme a la Directiva de Compras N°20):

Indicador	Puntos
A — No acredita ninguna circunstancia de equidad de género	0
B — 1 mujer contratada en oficio/profesión tradicionalmente masculino	25
C — 2 o más mujeres en dichos oficios, u otras políticas de conciliación familiar-laboral	50
D — Mujeres en el 10% mejor remunerado, paridad de género o igualdad salarial	70
E — Proveedor mujer, Sello Mujer, >50% propiedad femenina con representación legal mujer, o Norma NCh3262	100

3.7 Programa de Integridad (Pi) – 5%

100 puntos; el oferente acredita contar con un Modelo de Prevención de Delitos certificado o un Código de Ética y Conducta vigente, debidamente socializado en su organización. 0 puntos: no acredita documentalmente ninguna política de integridad.

4. Cuadro de Evaluación y Puntajes

Ingrese únicamente el puntaje obtenido por cada oferente en cada factor de evaluación, conforme a la pauta descrita en la sección 3 (escala 0 a 100 puntos, dos decimales):

Factor de Evaluación	Ponderación	Ingeo SpA
Evaluación Oferta Económica (EOE)	30%	25,35
Especificaciones Técnicas (ET)	30%	30
Experiencia del Oferente (EO)	12,5%	2,5
Garantía del Producto (GP)	12,5%	12,5
Cumplimiento de Requisitos Formales (Crf)	5%	5
Equidad de Género (Eg)	5%	0
Programa de Integridad (Pi)	5%	0
PUNTAJE TOTAL	100%	75,35

5. Fórmula de Cálculo

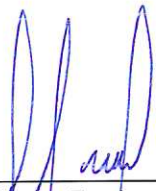
$$Puntaje\ Total = (EOE \times 0,30) + (ET \times 0,30) + (EO \times 0,125) + (GP \times 0,125) + (Crf \times 0,05) + (Eg \times 0,05) + (Pi \times 0,05)$$

6. Mecanismo de Resolución de Empate

En caso de empate, se dirimirá en el siguiente orden: 1º Especificaciones Técnicas (ET); 2º Precio de la Propuesta (EOE); 3º Garantía del Producto (GP); 4º Experiencia del Oferente (EO).

7. Propuesta de Adjudicación

En mérito de lo expuesto, se propone adjudicar la Licitación Pública N.º 17/2026, "**Sistema de Geoposicionamiento GNSS RTK Láser para SERVIU Los Ríos**", ID 5751-22-LE26, al oferente **Ingeo SpA., RUT 76.742.568-6, persona jurídica, por un monto total de \$7.590.000** (siete millones quinientos noventa mil pesos), IVA incluido, por haber obtenido el mayor puntaje total conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y presentando la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.


Firma Evaluador:
Cristobal Llancavil Uribe
Técnico (S) en Obras Civiles
Sección Gestión de Suelos


Firma Evaluador:
Esteffan Mansilla Soto
Arquitecto
Sección Gestión de Suelos

Permisión y Control
Informe de disponibilidad
presupuestaria por la
Adjudicación 04.08.26



Firma Evaluador:
Luis Mellado Arias
Diseñador Industrial
Sección de Ingeniería

Se Autoriza la Adjudicación
En los términos
requeridos por la
Permision Intermedia
04.08.26.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
REGION DE LOS RIOS

Se dispone de recursos, para la
adjudicación, en el Subt. 33.01.133.007,
Plan de Gestión de Calidad, en su Plan
de Compras, por concepto de Equipamien
to o Instrumental Técnico equivalent
e a M\$ 16.000.-


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DEPARTAMENTO
PROGRAMACION
Y CONTROL
REGION DE LOS RIOS
04.08.2026.

